



CLINICA SAN FRANCISCO

Av. 6 de Diciembre No. 24-493 y Colón

Teléfonos: 2-561-775 - 2-562-235

Quito - Ecuador

6553

156

Quito, Mayo 17 del 2002

Señor Doctor
Jorge Enrique Reyes Salas
Presente

Distinguido Doctor:

Por medio de la presente hago conocer a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Clínica San Francisco S.A.", reunida en esta ciudad el 16 de abril del 2002, le eligió a usted Dr. Jorge Enrique Reyes Salas portador de la Cédula de Ciudadanía No 170086646-8, como Presidente de la mencionada Compañía, para el período estatutario de dos años.

Por lo tanto, la presente le servirá de nombramiento y en su condición de Presidente de la Compañía "Clínica San Francisco S.A.", y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Art. 31 de los Estatutos de la Compañía, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Primera del Dr. Cristóbal Salgado el 13 de Mayo de 1959, inscrita el 28 de Agosto del mismo año, Estatutos que fueron reformados mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Dr. Juan del Pozo el 18 de Diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Abril de 1986, bajo el número 590, Tomo 117.

De conformidad con el Artículo 33 de los Estatutos, la representación legal, judicial y extrajudicial le corresponde individualmente al Gerente General.

De usted, muy atentamente.

Patricio Bolivar Canelos Salazar
Dr. Patricio Bolivar Canelos Salazar
C.C. 170058960-5
GERENTE GENERAL

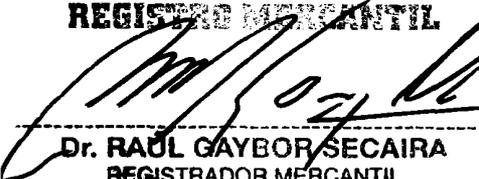
Por estar de acuerdo con la designación de Presidente de la Compañía "Clínica San Francisco S.A.", doy aceptación y ofrezco el cumplimiento de mis obligaciones de acuerdo a los Estatutos de la Clínica. Quito, Mayo 17 del 2002.

Jorge Enrique Reyes Salas
Dr. Jorge Enrique Reyes Salas
C.C. 170086646-8
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6553 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 29 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ORDINARIAMENTE ADMITIDO

